

DEL SEN. LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008, SE CONSIDERE Y APRUEBE UN MAYOR PRESUPUESTO AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Luís Alberto Coppola Joffroy, Senador de la República de la LX Legislatura por el Estado de Baja California Sur, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere y apruebe un mayor presupuesto al Instituto Nacional de la Pesca, para que en los términos de sus facultades implemente los mecanismos y procedimientos administrativos y legales que se requieren para que este Instituto pueda mejorar y ampliar sus atribuciones y facultades. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde 1971, el Instituto Nacional de la Pesca (INP) ha sido el órgano asesor científico y tecnológico del Gobierno Federal para el desarrollo y evaluación de las pesquerías. Su origen lo tiene con la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Biológico Pesqueras (INIB) en 1962, el cual obedeció, en respuesta a las demandas de apoyo técnico y científico del sector, y en base a la preocupación y voluntad política del Estado, en promover el desarrollo pesquero y la preservación de los recursos sobre bases racionales y científicas.

La identificación de los problemas y de la potencialidad pesquera y acuícola por la que en esos momentos atravesaba el país, puso de manifiesto que era del todo indispensable la existencia de instituciones para realizar investigación pesquera y acuícola con metas y objetivos muy precisos. Esta necesidad fue ratificada y se convirtió en demanda de todos los sectores de la pesca, buscando obtener un mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Con la instauración de la Secretaría de Pesca en 1982, el INP pasó a depender de ésta, debido al grado de desarrollo alcanzado hasta esos momentos por el sector pesquero y a la presión por lograr los potenciales de crecimiento existentes acorde al desarrollo del país, surgiendo así la necesidad de reforzar institucional y técnicamente al INP.

Las orientaciones y características que debía tener la investigación científica y tecnológica realizada por la Secretaría de Pesca se establecieron inicialmente en la Ley Federal de Pesca de 1986. En ésta se establece que la investigación científica y tecnológica que realice la Secretaría del Ramo deberá vincularse a la producción, en particular a la de alimentos para el consumo humano, y como propósito esencial el de incrementar la capacidad nacional para identificar, aprovechar, administrar, transformar, conservar e incrementar, la flora y fauna acuáticas, de las aguas de jurisdicción nacional.

Debido a los cambios que se generaron en la Administración Pública Federal en 1994, el INP pasó a formar parte de la estructura de la recién creada Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). En este lapso la política gubernamental dio un giro al darle más importancia a la conservación de las pesquerías más que a su desarrollo y aprovechamiento, el cual había permanecido por más de 20 años.

A partir del año 2000, el área de pesca fue separada de la SEMARNAP, y se creó la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), ubicada en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Asimismo, el INP pasó a formar parte de la estructura actual de ésta Secretaría.

En el año 2005, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a petición del Gobierno Federal, realizó una evaluación para el fortalecimiento de este Instituto.

En la actualidad, el INP es un órgano desconcentrado del Gobierno Federal adscrito a la SAGARPA y tiene como principal precepto actuar como órgano asesor científico y tecnológico del Gobierno Federal para el desarrollo y evaluación de los recursos pesqueros y acuícolas del país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca es una actividad primaria que, por sus características específicas, contribuye de manera importante en el quehacer económico y social del desarrollo regional y nacional, aporta alimentos nutritivos para la población, insumos para la industria, divisas por la venta e de parte de su producción y crea empleos directos e indirectos en las diversas cadenas productivas.

De acuerdo con información oficial, México aporta el 1.1 % de la producción pesquera y acuícola mundial, esto le permite situarse dentro de los veinte países con mayor producción pesquera y el tercero en America Latina.

En promedio la producción pesquera en los últimos años se ha estabilizado en alrededor de 1.4 millones de toneladas. Las principales especies que sostienen la producción pesquera en México son: sardina, atún y similares, camarón, calamar, mojarra, ostión, carpa, tiburón y cazón.

De esta producción, el 66 % de la captura se obtiene en el Pacífico nororiental, el 20 % en el Golfo de México, el 9 % en el pacífico tropical y el 3 % en el Mar caribe. Con base a lo anterior, la zona más productiva en recursos pesqueros corresponde al litoral del Océano Pacífico, en donde sólo cuatro estados (Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur) aportan aproximadamente dos tercios de la producción nacional pesquera y acuícola.

La población de pescadores es más numerosa y productiva en el noroeste, es decir, en las costas de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, y es menor en el resto del litoral del océano Pacífico, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Actualmente, la estructura y la composición de la flota pesquera está constituida por 106,000 embarcaciones, de las cuales 102,820 (97%), son artesanales o de pequeña escala y 3,180 (3%) corresponden a la flota mayor. Esta distribución da como resultado una concentración del esfuerzo pesquero en la zona cercana a la costa, con un probable sub aprovechamiento de los recursos en aguas nacionales lejanas a la franja costera.

La acuicultura ha adquirido gran importancia y ha arrojado beneficios sociales y económicos. En los años recientes tuvo grandes avances, pero se considera que aún se encuentra en una etapa de desarrollo, principalmente porque no se han alcanzado los rendimientos proyectados o identificados como potenciales.

En algunos contextos regionales, la acuicultura comercial constituye una importante fuente generadora de empleos directos e indirectos, además de promover el desarrollo socioeconómico local. Asimismo, se ha traducido en una fuente de alimentación de un elevado valor nutricional. Siendo la actividad acuícola uno de los segmentos pesqueros que tiene un mayor potencial de crecimiento.

De acuerdo con cifras oficiales, la producción acuícola nacional en el 2003, fue de 207,780 toneladas. En el litoral del Pacífico alcanzó las 102,667 toneladas, en el Golfo y el Caribe 73,560 toneladas y las Entidades sin litoral 31,549 toneladas. Esta producción rebasó los \$4,400 millones de pesos, casi un tercio de la producción total pesquera.

La producción por cultivo representó sólo el 15% de la producción pesquera total nacional y se concentró en dos especies: camarón con 62,361 toneladas y tilapia con 61,516 toneladas, principalmente en sistemas de pesquerías acuaculturales.

Las especies tradicionalmente cultivadas son: trucha, bagre, ostión, rana, carpa, tilapia y langostino. Y más recientes el camarón, la almeja catarina, mano de león, peces de ornato, peces marinos, abulón, madre perla, mejillón, catán. Como resultado de inversiones privadas y de los diferentes programas oficiales, la producción de camarón y tilapia ha crecido de manera significativa en los últimos años.

En el periodo enero-julio de 2007 se observa un ligero incremento del 0.3 % en la producción pesquera total, respecto del mismo periodo del 2006, mientras que la acuacultura el crecimiento fue del orden de casi un punto porcentual.

Las cifras anteriores pueden ser alentadoras, no obstante, desde hace tiempo se ha constatado que aunque los recursos acuáticos son renovables éstos no son infinitos y por ende es necesario aprovecharlos de manera apropiada para mantener su contribución al bienestar nutricional, económico y social de una población que se mantiene en constante crecimiento.

Dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.

Por ello México requiere explorar zonas con recursos potenciales y llevar al máximo sustentable las pesquerías para las que se tiene potencial. De acuerdo con la Carta Nacional Pesquera, el 71% de los stocks explotados están en máximo rendimiento o explotación plena, el 15 % en deterioro por sobreexplotación y el 13% presentan potencial de expansión de las capturas.

En el caso de las pesquerías que han alcanzado los máximos rendimientos sustentables, en las actuales condiciones no es posible incrementar las capturas. Para estas pesquerías es preciso instrumentar acciones para sostener las capturas en los niveles actuales y hacer grandes esfuerzos para maximizar el valor de las capturas mediante la agregación de valor en los mercados nacional y de exportación. Las acciones necesarias deberán ser consensuadas entre autoridades y productores y consignadas en los Planes de Manejo Pesquero, instrumentos de gestión prescritos en la nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS).

Por otro lado, para las pesquerías que están en estado de sobreexplotación es impostergable la implementación de Planes de Manejo con el objetivo explícito de recuperación para el posterior aprovechamiento sustentable.

Finalmente, a todo esto hay que sumarle la falta de tecnología y de cadenas productivas, que colocan a la pescamexicana en una seria desventaja en relación con otros países pesqueros y la carencia de un sistema ágil y adecuado de distribución y mercadeo, que facilite la disponibilidad de los productos en las diferentes regiones del país.

La acuacultura, por otra parte, enfrenta problemas para la atención en el incremento de especies en peligro de extinción, deficiencia en transferencia tecnológica, deterioro en cuencas hidrológicas, deforestación, contaminación, carencia de estudios de investigación, falta de coordinación con planes de ordenamiento ecológico, deficiencias de condiciones sanitarias, así como la presencia de enfermedades.

Igualmente, la falta de financiamiento hace prever dificultades para que la acuacultura tenga un desarrollo sostenido, aunado a la falta de infraestructura para la producción de semillas necesaria para inducir una tendencia de crecimiento.

Sin embargo no se considera a la acuicultura como una simple actividad económica, sino también como una palanca para el desarrollo socioeconómico de algunas regiones con alta marginación en el país, y para ello se ha implementando un programa muy ambicioso de acuicultura rural tanto en zonas al interior del país como en las ribereñas. Asimismo se contempla a la acuicultura como alternativa viable para reducir el esfuerzo pesquero al retirar pescadores de la captura en las bahías para incluirlos en proyectos acuícolas productivos y sostenibles.

En general, se considera que el sector pesquero y acuícola enfrentan claros problemas por el inadecuado aprovechamiento del potencial pesquero y acuícola, la aplicación de políticas que no satisfacen plenamente la administración de los recursos de flora y fauna acuática, la falta de regulación eficiente y equitativa, la escasez y deficiencia en los estudios de investigación para la toma de decisiones administrativas, así como la pesca y acuicultura ilegal, clandestina y no registrada, todo esto por la falta de recursos y de una orientación correcta de la pesca y la acuicultura.

Por ende, la investigación pesquera y acuícola reviste trascendental importancia porque con la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos se apoya en la búsqueda de respuestas y soluciones a los problemas que en la pesca y acuicultura enfrenta la población del país.

Cabe precisar que la investigación pesquera y acuícola es una actividad ardua y compleja que requiere conocimiento, capacidad y experiencia del personal de investigación; tiempo para desarrollar con eficiencia y suficiencia los procesos de trabajo científico y tecnológico; consistencia para cubrir sistemáticamente, sin interrupciones o lagunas en aspectos esenciales las etapas de trabajo, combinadas con ciclos de vida y desarrollo de los organismos; y recursos económicos y materiales indispensables para la realización de las actividades previstas y programadas.

De la misma forma, su ámbito de cobertura, tanto temática como geográfica, es muy amplia, ya que se abarcan especies de aguas marinas y continentales. Para dar una idea más precisa al respecto, basta mencionar que México cuenta con más de 11 mil Km de litoral y que sus aguas marinas, al adoptar la jurisdicción sobre la ZEE de 200 millas, cubre aproximadamente 2 millones 900 mil km²; además posee 29 mil km² de aguas interiores comprendidas por ríos, lagos, presas y lagunas en 314 cuencas hidrológicas.

La investigación de recursos naturales se caracteriza, en gran medida, por llevarse a cabo en un ambiente ajeno al hombre, lo que es determinante para su ejecución, ya sea esta directa o indirecta (por medio de aparatos e instrumentos). Los recursos estudiados, en su mayoría de una gran movilidad y altamente susceptibles a los cambios en las condiciones ambientales y a la actividad extractiva del hombre, los hace variar en forma cualitativa en el espacio (aparecen y desaparecen en determinadas zonas) y en el tiempo (ciclos y estaciones del año).

Los países con mayor desarrollo y vocación marina y economías fuertemente dependientes de los recursos del mar, están dentro de los mayores países inversionistas en la investigación científica marina.

En México, el Instituto Nacional de la Pesca (INP) desde hace 45 años ha sido y continúa siendo la Institución del Gobierno Federal responsable de la investigación técnico-científica que sustenta la evidencia científica para el diseño y aplicación de las políticas, estrategias y prioridades del desarrollo sustentable en materia pesquera y acuícola del país.

En apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura, atiende las necesidades de investigación de los recursos pesqueros y acuícolas, y de esta manera contribuye a dar unidad y congruencia a los programas y acciones sectoriales, dimensionando de manera integral, interdisciplinaria y sistemática, los procesos naturales, económicos y sociales de estas actividades.

Para cumplir con sus funciones, el INP actualmente cuenta con catorce Centros Regionales de Investigación Pesquera (CRIP), tres estaciones biológicas, oficinas centrales en la Ciudad de México, tres Direcciones Regionales de Investigación Pesquera y una Dirección General de Investigación en Acuicultura. Su personal científico, técnico y administrativo lo conforman 456 trabajadores.

El Instituto tiene una infraestructura regional distribuida estratégicamente en los litorales y centro del país. Dicha cobertura le permite cumplir sus funciones con prontitud y eficiencia en atención al sector pesquero-acuícola regional y nacional, como ninguna otra institución de investigación en la materia tiene.

Sus funciones sustantivas son la investigación y asesoramiento a la autoridad para preservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies acuícolas y pesqueras; así como emitir opinión de carácter técnico y científico que proporcione elementos de juicio para la administración y conservación de los recursos de flora y fauna acuática.

La elaboración de investigaciones con un enfoque integral e interdisciplinario y vinculadas a los procesos económicos y sociales de la actividad pesquera y acuícola; la transferencia de resultados de la investigación y de tecnología generada por este instituto a productores acuícolas y pesqueros; la realización de análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas y pesqueras; el ofrecimiento de servicios profesionales de investigación científica y tecnológica y de opiniones y dictámenes técnicos y consultoría en las áreas de competencia del Instituto a usuarios públicos y privados; así como la elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera, son algunas de las atribuciones sustantivas del INP, contenidas actualmente en el Reglamento Interno de la Secretaría del Ramo.

Cabe mencionar, que dentro de estas atribuciones, la elaboración y la actualización de la Carta Nacional Pesquera adquiere gran importancia, porque es un instrumento que, por mandato, sirve de base para la toma de decisiones en la administración de los recursos pesqueros y acuícolas, ya que contiene, entre otros aspectos, la presentación cartográfica y escrita de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas de jurisdicción federal.

Asimismo, contiene información que, de acuerdo a la Ley de Pesca vigente, es fundamental para la toma de decisiones en la administración y manejo de recursos, además de eliminar la discrecionalidad de la autoridad para resolver las solicitudes de las concesiones, permisos y autorizaciones que prevé este mismo ordenamiento estableciendo criterios, requisitos y plazos de respuesta.

En general, las funciones de este instrumento son esenciales en apoyo a la pesca y acuicultura, ya que con éste se determinan y apoyan las acciones de ordenamiento de la actividad pesquera, se simplifican los trámites administrativos establecidos actualmente, asimismo se orienta a los usuarios sobre el estado de los recursos, brindando una mayor certeza jurídica de los mismos al realizar alguna solicitud.

Tanto la autoridad pesquera como los usuarios pertenecientes al sector pesquero y acuícola, se ven beneficiados en su aplicación, ya que con la información contenida, se pueden orientar las decisiones de los recursos pesqueros que aún soportan un incremento del esfuerzo pesquero, abriendo de esta manera la posibilidad de gestionar permisos, concesiones o autorizaciones con una mayor certezajurídica, además de facilitar y agilizar los trámites que son solicitados a la autoridad para la toma de decisiones, fundando y motivando sus resoluciones con bases científicas, haciéndolas a su vez más eficaces y vinculantes.

Información como métodos y líneas de investigación; información estadística en gráficas de producción y captura; estrategias de administración y manejo de las pesquerías, así como una descripción sucinta de los sistemas de pesca; investigación científica orientada a la acuicultura; investigación sobre lagunas costeras y una descripción y líneas de investigación sobre las especies bajo algún régimen de protección especial, son sólo algunos de los elementos conceptuales y metodológicos novedosos que este instrumento aporta y que son de gran utilidad a los actores del sector pesquero y acuícola.

Es importante mencionar que existe una participación sustantiva de algunas unidades administrativas y operativas de la SEMARNAT, en la información y elaboración de los capítulos de Pesca en Áreas Naturales Protegidas y Especies Marinas Prioritarias Sujetas a Protección y Conservación, lo que permite atender específicamente mayores aspectos ecológicos y ambientales de las pesquerías.

Igualmente esencial es la elaboración y desarrollo de programas de investigación pesquera y acuícola regional y nacional; la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación de recursos pesqueros y acuícolas; así como la emisión de dictámenes, opiniones técnicas, informes técnicos y de investigación, como parte de los trabajos cotidianos que lleva a cabo el INP.

Los principales usuarios a los que ofrece sus servicios y productos son al Gobierno Federal, a través de diversas secretarías de Estado, a los Gobiernos Estatales y Municipales, a pescadores y productores acuícolas, a Universidades e Institutos y Centros de Investigación Científica y a Organizaciones Internacionales a las que México pertenece, así como a Organizaciones No Gubernamentales interesadas en el uso y conservación de recursos pesqueros y acuícolas.

En la evaluación más reciente (FAO 2005), realizada para el fortalecimiento de este Instituto, se analizaron y evaluaron aspectos institucionales así como, los relacionados con la infraestructura física, plantilla de personal, presupuesto de operación, manejo legal y la estructura orgánica y su funcionamiento.

Los objetivos principales de esta evaluación se enfocaron en el desempeño de este Instituto, en cuanto a su misión de realizar investigación científica y tecnológica para asesorar al Gobierno y a los productores en materia pesquera y acuícola y la formulación de recomendaciones para fortalecer su capacidad para desarrollar sus tareas de investigación aplicada.

Las conclusiones más relevantes de esta evaluación fueron las siguientes:

Se identificaron requerimientos de capacitación y entrenamiento para realizar con mayor eficacia las funciones de investigación científica y tecnológica, además de necesidades para brindar asesoría e información a los usuarios de los productos y servicios, así como la percepción de los usuarios respecto de la calidad y oportunidad de los productos proporcionados por este Instituto.

Específicamente dentro de los principales problemas detectados y por los que actualmente atraviesa la institución, se encuentra la evidente insuficiencia de recursos financieros, materiales y humanos y la falta de mecanismos e instrumentos administrativos que obstaculizan y minimizan su cobertura de operación, mismos que no permiten que se cumpla eficientemente al 100 %.

Parte de esta problemática ha provocado que la mayoría de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el INP están próximos a/o ya culminaron su vida útil y funcional, las instalaciones de los Centros Regionales de Investigación Pesquera (CRIP) y las embarcaciones presentan problemas serios de deterioro, lo cual dificulta su operación y administración, estos requieren de mantenimiento inminente y óptimo, y/o su reemplazo.

Algunas de estas dificultades notorias se manifiestan en la infraestructura y los equipos de la mayoría de los laboratorios que se encuentran en condiciones deficientes y que requieren mantenimiento y modernización. De los ocho barcos con que cuenta, solo cinco se encuentran en condiciones de operar, pero lo hacen en forma limitada por carecer de presupuesto suficiente para el mantenimiento y operación o por falta de tripulación, es por ello que se han dado en comodato algunas embarcaciones a otras instituciones que cuentan con los medios necesarios para mantener y operar estos mismos.

De los catorce CRIP, sólo uno cuenta con presupuesto anual de renovación bibliográfica y únicamente otro y las oficinas centrales cuentan con biblioteca operativa con personal mínimo y condiciones adecuadas para los usuarios.

Otro aspecto fundamental de la problemática, y en la mayoría de los CRIP existe la carencia y la necesidad de personal. Esto debido a los retiros voluntarios y las jubilaciones de manera ordinaria, aunado a que en los años de existencia fueron escasas y eventuales las veces que se autorizó la contratación de personal y si a esto le sumamos que actualmente existe un alto porcentaje del personal el cual se acerca a la edad de jubilación, se precisa que esto pone en alto riesgo la estructura operativa y funcional del organismo.

Por otra parte, la creación de programas y proyectos sectoriales enfocados a cubrir otras necesidades y brindar atención a otros requerimientos del sector, han provocado la absorción y canalización de recursos presupuestales para su realización y desarrollo, lo que ha provocado una limitación sustancial a los recursos presupuestales que le son otorgados.

En relación a la investigación en acuicultura, se determinó que se ha prestado menor atención, debido entre otros aspectos por la limitación de medios institucionales y financieros y por el tardío crecimiento de la acuicultura a nivel nacional. De igual forma, en cuanto al personal, se detectaron carencias de capacitación y entrenamiento en áreas prioritarias, como son nutrición, genética y bioeconomía.

Esto ha inducido en una menor capacidad de investigación acuícola en relación con otras instituciones de investigación. Por diferentes razones, investigadores con amplia experiencia y conocimientos de esta área se encuentran realizando investigaciones fuera en otros centros de investigación acuícola y universidades, así también, las empresas acuícolas ya están generando sus propias investigaciones orientadas principalmente a los aspectos productivos.

Como resultado de la evaluación, se emitieron recomendaciones en las que se plantea que sean reforzadas con carácter prioritario las funciones sustantivas y líneas de investigación, orientadas a la provisión de dictámenes y ajustes técnicos, para que este Instituto pueda hacer frente a la demanda de los servicios con la calidad y cantidad que se requieren.

Además, implementar otras líneas que estén relacionadas a la evaluación biológica, económica y social de pesquerías artesanales e industriales y de proyectos acuícolas, también de aquellas que efectúen para el análisis de riesgo e incertidumbre para la ordenación de pesquerías, y las de análisis espaciales utilizando sistemas de información geográfica (SIG) y modelación espacial dinámica. Y otras más, enfocadas al desarrollo de tecnologías de captura selectivas de especies y tallas, así como las de captura que minimicen el impacto bentónico y las que permitan adaptación de tecnologías de procesamientos y empaque de productos acuáticos.

En cuanto a la acuicultura, se sugiere hacer una redistribución de la capacidad actual y unutilización más eficiente de la infraestructura existente; asimismo, fortalecer el área mediante la incorporación de científicos y técnicos especializados en los diversos temas, el reforzamiento presupuestario para este rubro en general, y la incorporación de técnicas y tecnología actualizada y/o de vanguardia.

Adicionalmente, se sugiere que para el mejor desempeño del INP, se requieren desarrollar nuevas sinergias mediante la colaboración con universidades y centros de investigación marina que ya existen en México, promover la vinculación académica mediante proyectos con otras instituciones que permitan la obtención de recursos externos, producir información sustentada en un sistema de información geográfica de los ecosistemas costeros que coadyuve con los usuarios tomar decisiones más informadas sobre pesquerías y acuicultura en el contexto de usos múltiples de la zona costera y el desarrollo de tecnologías patentables en técnicas de capturas y tecnología de alimentos que sean apropiadas al sector pesquero y acuícola del país.

Finalmente, las recomendaciones y sugerencias convergen en la necesidad de reforzar a este Instituto, con más y mejores medios humanos y financieros para que pueda dar un mejor cumplimiento a su función primordial como centro de investigación y superación científica y técnica, promover un mayor intercambio técnico y científico inter e intra institucionalmente, la modernización, actualización y mantenimiento correctivo de la flota de buques de investigación y reactivar lo antes posible los Consejos Consultivos Regionales y los Comités Técnicos Consultivos de Programas.

Es prudente hacer mención que en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la cual fue aprobada por el Senado de la Republica el pasado 26 de abril del 2007, prevé dentro de sus objetivos incorporar una serie de figuras y mecanismos dentro de los cuales se plantea el fortalecimiento de la investigación y su vinculación con el sector y una red de instituciones de enseñanza e investigación y la función del Instituto Nacional de la Pesca.

De los propósitos esenciales que se incorporan, se encuentran los referentes a orientar las decisiones de las autoridades competentes en materia de pesca y acuicultura, relativas a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, promover el diseño de nuevas artes y métodos de pesca selectivos y ambientalmente seguros, brindar elementos para el establecimiento de medidas encaminadas a protección de especies pesqueras sobreexplotadas y establecer los procedimientos de evaluación para determinar el estado de las pesquerías del país.

Este ordenamiento no elimina y tampoco delimita las facultades que le confiere la Ley de Pesca vigente al INP, sino que fortalece a este Instituto, para que continúe siendo el órgano administrativo del Gobierno Federal encargado de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

A las atribuciones actuales del INP, se incorporan otras que permiten brindar mayores ámbitos de cobertura funcional y espacial, así como las de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el manejo y la administración de los recursos pesqueros y el desarrollo ordenado de la acuicultura. Dentro de estas atribuciones, destacan las de coordinar la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura, con base en las propuestas de las instituciones educativas y académicas, de investigación, universidades, y organizaciones de productores; coordinar la integración y funcionamiento de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, para la articulación de acciones, la optimización de recursos humanos, financieros y de infraestructura y elaborar los planes de manejo de las actividades pesqueras y acuícolas por recurso o recursos.

Con la elaboración, expedición y actualización de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola, se prevé contar con elementos esenciales para la toma de decisiones administrativas en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos.

El Instituto contará con un Comité Asesor Técnico y Científico, que se integrará por su Titular como presidente, un Coordinador General y por representantes de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y acuicultura, la que estará integrada por los centros de investigación, universidades, escuelas o cualquier institución académica con reconocimiento en el ámbito de las ciencias marinas, pesqueras y de acuicultura.

Los programas de ordenamiento pesquero, toman singular relevancia como instrumentos de política pesquera. La información contenida en dichos programas, contendrá la delimitación precisa del área que abarca el programa, la lista actualizada de los usuarios de la región, los recursos pesqueros sujetos al aprovechamiento y los planes de manejo pesquero sancionados y publicados.

De igual forma, los planes de manejo pesquero serán de eminente importancia, la información comprendida en los mismos, como son: los objetivos de manejo definidos por el Consejo Nacional de Pesca y los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, la descripción de las características biológicas de las especies sujetas a explotación, los ciclos de captura y estado de aprovechamiento de las pesquerías, las artes y métodos de pesca autorizados y los indicadores socioeconómicos de la población, permitirán determinar las acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera y acuícola y su aprovechamiento sustentable.

Aunado a todo esto, para contrarrestar la problemática existente y orientar las acciones previstas para el mejor desempeño de la institución, el INP ha considerado la realización e implementación de una Planeación Estratégica que tiene como objetivos específicos: establecer la política nacional de investigación pesquera y acuícola; coadyuvar a la definición de políticas pesqueras; impulsar la investigación pesquera para incentivar el desarrollo minimizando el impacto sobre el ecosistema; formular los elementos técnicos en la implementación del ordenamiento pesquero y acuícola; fortalecer la vinculación; incrementar el valor agregado de los productos pesqueros y acuícolas; y desarrollar la investigación social y económica de los componentes y efectos de las actividades productivas.

Con la implementación de una ruta crítica de acciones internas y externas, se pretende eficientar la estructura organizativa interna, fortalecer el capital humano mediante incentivos laborales, y proveer de esquemas de capacitación y la apertura a la información generada en sus distintas áreas y regiones.

De esta manera se pretende diseñar estrategias precisas que permitan el fortalecimiento institucional y su inclusión efectiva en el sector pesquero y acuícola, a fin de establecer una vinculación óptima entre la investigación y la determinación de políticas públicas sectoriales.

Con dicha planeación se intenta orientar hacia el futuro las facultades básicas y elementales que le confiere el Estado al INP y que el sector demanda, a través de líneas estratégicas que fortalezcan con bases lógicas y racionales las deficiencias y requerimientos, y buscando lograr minimizar los riesgos y optimizar sus recursos.

Asimismo, definir, desarrollar y coordinar investigación de calidad que dé sustento científico y técnico a la administración pesquera para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, que generen ingresos, alimento, y bienestar social con un impacto mínimo al ambiente.

Con base a todo lo anterior, se precisa que la investigación pesquera y acuícola es esencial para orientar y contribuir al ordenamiento de la pesca y la acuicultura, por lo que es necesario fortalecer las acciones de investigación que en su conjunto realiza el INP, tomando en consideración aquellas relacionadas con la provisión de dictámenes y opiniones técnicas para ayudar a la toma de decisiones sobre el ordenamiento pesquero y acuícola con un enfoque implícitamente sostenido.

El análisis y la evaluación efectuada por la FAO, confirman que el INP constituye un activo para el país, el cual desde su creación y a través de los años se ha consolidado en apoyo al desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola nacional y a sus políticas nacionales e internacionales. Además, ha contribuido a crear conciencia en la población acerca de la importancia de los recursos pesqueros y sus beneficios potenciales, además de apoyar al desarrollo de otras instituciones de investigación marina a través de la formación de personal y de la diseminación del conocimiento generado.

En este sentido, se debe considerar que la investigación científica en el mar es, por naturaleza, "costosa" y exige de apoyo tecnológico y cooperación. El monto del presupuesto que normalmente asigna el Estado a la investigación científica marina en México, es mínimo cuando se compara con el que se hace para otras investigaciones, y es de suponer que éste varíe en función de la relación mar-desarrollo económico.

En México, existe un fuerte rezago en los niveles de inversión en investigación e innovación a diferencia de los países altamente desarrollados. La inversión pública que se hace en el área de ciencia y tecnología es baja, actualmente se invierte menos del 0.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); de esta inversión, se considera que para los aspectos en el sector agropecuario solo se invierte el 0.17 %, siendo para la pesca y acuicultura mínimos estos recursos. Este porcentaje indica que la inversión destinada para el desarrollo de la ciencia y la tecnología no constituye una parte fundamental de las políticas económica, social y alimentaría.

En este sentido, si realmente se aspira a un desarrollo integral y sustentable del país y el cual demandan los mexicanos, es más que fundamental se incremente la inversión pública en investigación, además de fortalecer y dotar a las instituciones oficiales responsables en la materia, con los recursos necesarios que permitan enfrentar las situaciones actuales y los retos que en materia pesquera y acuícola tendrán que afrontar.

CONSIDERANDOS

Que de conformidad al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la gestión para el aprovechamiento, protección y conservación de los Recursos Naturales debe realizarse considerando ante todo el interés de la Nación.

Que la investigación pesquera y acuícola es fundamental para el desarrollo del sector pesquero y acuícola de México, ya que con ésta se apoya y determinan con base en las mejores evidencias la toma de decisiones administrativas para el aprovechamiento sustentable de los recursos de flora y fauna acuática.

Que de acuerdo a la Ley de Pesca vigente, para el desarrollo de las actividades de investigación científica y técnica, la SAGARPA contará con el apoyo del Instituto Nacional de la Pesca, quien realizará investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuática, así como emitirá opinión de carácter técnico científico que proporcione elementos de juicio a la autoridad pesquera.

Que de acuerdo a la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Pesca Vigente confiere a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad para elaborar, publicar y mantener actualizada la Carta Nacional Pesquera, previa sanción por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se contemple y apruebe un mayor presupuesto de dos décimas al Instituto Nacional de la Pesca sobre el presupuesto asignado a Sagarpa, a fin de que se fortalezca y cumpla eficientemente con su mandato de órgano asesor científico y tecnológico del Gobierno Federal para el desarrollo y evaluación de los recursos pesqueros y acuícolas en beneficio del país.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno Federal, para que en términos de sus facultades, realice las modificaciones e implemente los mecanismos y procedimientos administrativos y legales que se requieren para que el INP pueda mejorar y ampliar sus atribuciones actuales y las que se prevén con el ordenamiento (LGPAS), aprobado por el H. Congreso de la Unión.

TERCERO.-Que se disponga de los excedentes petroleros obtenidos, recursos por el orden de cuatro décimas para el Instituto Nacional de la Pesca con la finalidad de fortalecer la investigación sobre el impacto generado en los mares mexicanos por el cambio climático mundial. Desarrollando nuevas técnicas acuícolas y pesqueras.

Atentamente

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores

SEN. LUÍS ALBERTO COPPOLA JOFFROY

SEN. GUILLERMO ENRIQUE MARCOS TAMBORREL SUAREZ

SEN. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA